



No. (035) de 200 31 JUL. 2009

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 034 DE SEPTIEMBRE 4 DE 1989"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo Municipal N° 034 de septiembre 04 de 1989 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 033 de 1981 que establece el pago de estampillas de Previsión Social Municipal" señala en el numeral 48 de su artículo 2° que el cobro de la estampilla de la Caja de Previsión Municipal se hará efectiva en toda resolución sobre multas que impongan los funcionarios municipales por un valor equivalente al 25% de la multa impuesta.
2. Que la Administración Municipal propendiendo por los intereses patrimoniales de la comunidad y en aras de hacer más eficaz el recaudo y menos gravoso para los infractores de las normas de tránsito, considera ajustado a Derecho derogar el numeral 48 del artículo 2° del Acuerdo Municipal N° 034 de septiembre 04 de 1989.
3. Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el numeral 48 del artículo 2° del Acuerdo Municipal N° 034 de septiembre 04 de 1989.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga a los Veintidós (22) días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve (2009).

ALFONSO PRIETO GARCIA

El Presidente,

NUBIA SUAREZ RANGEL

La Secretaria General,

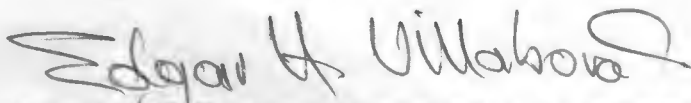


No. (035) de 200 31 JUL. 2009

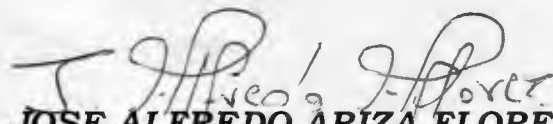


Los Autores,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga



EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO
Honorable Concejal de Bucaramanga



El Ponente,

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

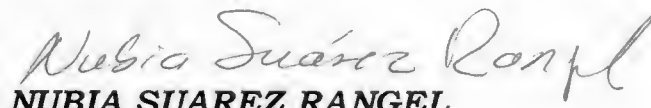
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 035 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

ALFONSO PRIETO GARCÍA



La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL



PROYECTO DE ACUERDO No. 074 de 2009 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DE SEPTIEMBRE 4 DE 1989".

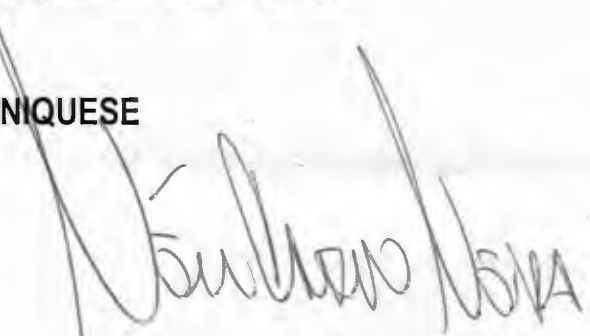
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2009.


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2009

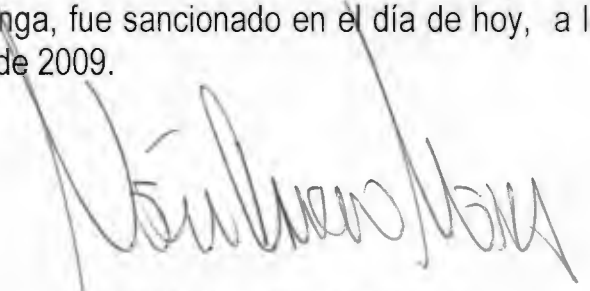
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 035 de 2009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2009.


NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)